



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 32
EXPEDIENTE: 2021 -2022

Tepechitlán, Zac., a 13 de Julio de 2022.

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACION.

**C. MIGUEL ANGEL DÁVILA MAGALLANES,
P R E S E N T E .**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XXIX y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA la DESMEMBRACIÓN**, de un predio RÚSTICO ubicado en el [REDACTED] perteneciente a la población de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización.

Fracción I (a desmembrar): Con una superficie de 2-06-60.67 has., Al Norte comenzando la medida de poniente a oriente en varios quebrados, el primero con inclinación sureste mide 50.00 mts., el segundo mide 52.00 mts., el tercero mide 31.31 mts., el cuarto mide 32.04 mts., el quinto mide 20.11 mts., linda con camino a ojuelos; Al Oriente mide 101.80 mts., linda con frac. Restante; Al Sur mide 155.37 mts., linda con frac. restante; Al Poniente de sur a norte mide 49.66 mts., tiene una ligera inclinación al noroeste que mide 124.90 mts., linda con camino a la Haciendita.

Fracción II (restante): Con una superficie de 3-92-08.33 has. De acuerdo al plano anexo ya autorizado.



[Handwritten signature in blue ink]

GLORIA VANESSA RODRÍGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE



[Handwritten signature in blue ink]

PERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo